

MIERCOLES 5 DE AGOSTO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CÓRTEES.

Dia 4. Han prestado juramento á la Constitucion la justicia, ayuntamiento y vecindario de Badajoz, Olivencia, Higuera, Plasencia, Coria, Ceclavin, Villa del Rey, Aliseda, Hinojal, Torrejoncillo, Almendralejo, Hernan Perez, Valdemorales, Montanches y otros pueblos de la provincia de Extremadura: las monjas agustinas de Serradilla, los gerónimos de Yuste, los gobernadores de las diocesis de Plasencia y Coria, &c. la justicia y vecindario de Ciudad-Rodrigo, el secretario y dependientes de la Inspeccion general de caballería y dragones, la division del conde de Penne, los empleados de Hacienda del 5.º exercito, y las tropas del Canton de Valencia de Alcantara.

El 2.º batallon americano desde la Habana felicita al Congreso por la sancion de la Constitucion. = La resolucion acostumbrada.

No se accedió á la solicitud del teniente coronel Chico, que pedia el retiro de coronel con 1500 rs. mensuales por haber perdido una pierna en Cadiz de resultas de una granada del enemigo.

Los Srs. Diputados Escudero y Giraldo presentaron una exposicion comprensiva de 2 proposiciones: 1.ª Que previo informe del gobierno, si se contempla necesario, se declare benemérito de la patria en grado heróico al insigne brigadier, 2.º comandante de la division navarra D. Gregorio Cruchaga, muerto gloriosamente en la defensa de la patria en los campos de Arlaban, y que su nombre sea inscripto en el salon de Cortes. 2.ª Que se le pase revista constantemente en la division navarra como se ha mandado hacer con los heróicos Daoiz y Velarde. = A informe de la

Regencia. = La comision de Constitucion sobre varias dudas propuestas por el gobierno para el despacho de algunos expedientes opina: 1º Que perteneciendo á las Cortes el conceder cartas de naturaleza y de ciudadano, el gobierno deberá dirigirles por el ministerio de Gracia y Justicia los expedientes instruidos con arreglo á la Constitucion y leyes no derogadas, acompañando su informe; y que esta resolusion se publique en la gaceta para conocimiento de los interesados. = 2º Que siendo peculiar de las Cortes toda dispensa de ley, el gobierno remitirá por los ministerios respectivos con su informe los expedientes instruidos. = Se aprobaron ambos dictámenes. = (El 3º pasó á la comision de Señoríos.) = En vez del 4º que fue desechado se aprobó la siguiente proposicion del Sr. Argüelles: que la Regencia remita todas las fórmulas de los títulos de Magistraturas, Escribanías de número y notarias, para establecer S. M. las fórmulas correspondientes con arreglo á la Constitucion. = (Se suspendió el 5º) = Del 6º se aprobó la siguiente: "Que pase á la comision respectiva el expediente sobre si se conservará la moratoria de hacienda. = 7º aprobado: Que se deroguen las moratorias de gracia y equidad; permaneciendo la voluntaria, y se pase á la comision de justicia para que informe &c. el expediente sobre la moratoria de Justicia.

—
 — ¿En qué quedamos? ¿Partió Pepe, ó no partió?
 — Miente quien diga que Pepe se ha perdido! Miente quien le haya puesto sobre Toro! Miente quien se atreva á sostener que Pepe, MONACA de dos mundos, no es un hombre en sus dos pies y capaz de sostenerse en ellos con decoro sin tener que baxar las dos manos, ni arrimarse á las paredes! Miente quien afirme que Pepe habia ido tan pronto á echarse por esos andurriales que por su malhadada suerte tanto conoce! Pepe existia bueno y rollizo en Madrid el 20 de julio, muy afanado y vigilante. Sepa todo el mundo, ó por mejor decir sus dos mundos que Pepe se ha vuelto traviesillo, y que en dicho dia andaba haciendo el papel de inteligente: "cañon aquí.., caulebrina allá.., en este punto tal fortificacion; en aquel otro un obus. 200

3
hombres defenderán este sitio, 500 aquel &c. &c. y nuestro buen ex-pasante de abogado se había transformado en un generalazo de todas armas, mostrando tal genio, talento, viveza y desparpajo que sus colaterales galo-hispanos estaban como lelos sin saber por donde había venido esta transformación. Azanza decía á Urquijo:

Digame V. por Dios ¡quien lo creyera.

Que hubiese tal talento en tal mollera!

Urq. No le dije yo à V. el otro día

Que era un tesoro lo que el rey valia?

Az. Es verdad; pero en punto de cañones,

Culebrinas, fortines, salchichones,

Nunca creí que á nuestro rey amado

Le diese el naype... Yo estoy asombrado!

Con efecto, *Pepe* se ha vuelto otro hombre, si no mienten malas lenguas, *Pepe* ha avivado muchísimo; *Pepe* ha sacado los pies de las alforjas. *Pepe* anda listo. = *Pepe* no para. = *Pepe* vigila. = *Pepe* se afana. = *Pepe* vé todo. = *Pepe* lo manda. = *Pepe* no bebe. = *Pepe* no yanta. = *Pepe* es un hombre. = *Pepe* es alhaja. = Y si el 20 de julio andaba ya como una pólvora ¿qué hará *Pepe* el 24 que ya habrá sabido la *Marmontada* del Tormes? Vamos no hay que dudarle: se habrá puesto como si le hubiese picado una abispa, y según las disposiciones que el 20 daba, *Pepe* defendiéndose en Madrid se hará de tan eterna memoria en lo militar como en lo monárquico. Y quien sabe si acaso piensa el buen *Pepe* representar la comedia: „El sabio en su Retiro!“ Ojalá... Pero partió ó no partió? De seguro nada se sabe.

Sr. Conciso: en el redactor general del 29 de julio se lee en la página 1616 „Villafranca del Vierzo 4 de julio. El partidario Padilla ha hecho prisionero al gobernador frances de Leon, à quien acompañaba un canónigo de S. Isidro de Madrid. (Cart. part.)“ Dos equivocaciones, por no decir otra cosa, se encuentran en estas dos líneas: y no parece creíble que tales equivocaciones, ó lo que sean, hayan venido de Villafranca del Vierzo, donde son bien conocidos el canónigo Daniel gobernador del obispado, à quien el Re-

4
dactor llama gobernador frances de Leon, y Chicarro cano-
nigo regular de S. Isidro de Leon. —
—Vea V., Sr. Conciso: el siguiente parrafo de una carta fe-
cha en el mismo dia y en el mismo pueblo. —»Esta tarde
á las 2 entró en esta con direccion á la Coruña el de-
cidido Daniel gobernador actual del obispado de Leon: iba
en su compañía Chicarro canonigo de S. Isidro, y al pre-
sente de aquella catedral por gracia de Jose. Fueron co-
gidos por el partidario Padilla cerca de su casa en Ma-
yorga despues que sus hermanos los Galos les hicieron la
gracia de saquearlos y darles algo mas para el camino...
Villafranca 4 de julio de 1812. «

De esta misma carta, segun noticias, hizo su extracto
el redactor ó *adicionador*; pues que de su propia cabeza aña-
dió á la palabra gobernador la de *frances* y á la de ca-
nónigo de San Isidro la de *Madrid*: tal vez creyó que con
estas añadiduras ilustraba el texto de la carta; pero todo
lo trabucó. Dexando à un lado lo del gobernador frances
que supone ser un gobernador militar; voy á lo del ca-
nónigo de San Isidro de *Madrid* à cuya iglesia pertenezco,
y no quiero ni debo dexar pasar semejante error. Sepa el
redactor y sepan quantos la presente vieren, que en Leon
hay una iglesia de San Isidro, cuyos individuos son ca-
nónigos reglares de San Agustin; hacen profesion religio-
sa, y tienen ó tenían un colegio en Salamanca llamado de
la vega, donde conocí al suso-dicho Chicarro, y á cuyo
grado de doctor asistí en Osma. Este tal Chicarro es el ca-
nónigo de quien habla la carta, canonigo de San Isidro de
Leon, y no canonigo de San Isidro de Madrid. Quando en Vi-
llafranca se habla de los canónigos de San Isidro sin mas aña-
dura, todos entienden, como es regular, los de Leon, y no los
de Madrid, asi como aqui mentando el cura de Santiago, se
entiende el de Cadiz y no el de Madrid &c. &c. — Cadiz 1
de agosto de 1812. — M. G. de N.

Santiago 21 de julio. — El ejército se ha adelantado:
la division del general Cabrera debe estar delante de Za-
mora. El mucho respeto que se merecen los leales patrio-
tas de Astorga impide á los sitiadores avivar el fuego y
alargará el sitio. Las milicias de Logroño están en las in-
mediaciones de aquella ciudad.

5

Villanueva de la Serena 25 de id. = Las tropas de Drouet se hallan á tres quarterones entre pan y carne; y están repartidas en Zalamea, Quintana, Esparragosa, Campanario, Malpartida, Castuera y Monasterio.

Zafra 29 de id. = Soult reúne sus fuerzas en Moron. Hoy se han cogido 7 espías en virtud de la declaración de otro. = El 3.º y 4.º de juramentados salió de Andalucía para Madrid en número de 600 caballos: se volvió desde Santa Cruz de Mudela, por haber encontrado tropas del tercer ejército en la Mancha.

Ayamonte 1.º de agosto. = El 30 salió el general Grimarest para Castillejos á poner allí su cuartel general: los franceses avanzaron hasta S. Bartolomé, donde hubo tiroteo de guerrillas; las nuestras fueron atrayendo las enemigas hasta Castillejos, y les hicieron perder 4 muertos; y los franceses se retiraron á Gibráleon, donde no los dexaremos por mucho tiempo.

Cádiz 14. = El 1.º de julio publicamos varias ideas sobre la situación de la península, y nos prometíamos felices resultados que ya vamos experimentando: hemos insinuado tambien que los sucesos de Castilla deben influir en el sitio de Cádiz; pero aquí observamos que el sitio de Cádiz es mas sitio *político* que *militar*; sitio de *opinion*, de *ilusion*, es decir que tiene mucha influencia en la política francesa el que se conserve este punto sitiado; pues el levantarlo produciria efectos funestos para los franceses en la opinion pública de toda Europa y aun de América. Así pues presumimos que Soult haga esfuerzos de desesperacion por conservar este sitio y con él la ilusion de toda la Europa. Por tanto, y como por desgracia los felices acontecimientos suelen perjudicarnos, infundiendonos un poco de apatía y confianza, esta parece ser la ocasion de activar mas nuestros medios, y quanto mayores sean los reveses del enemigo, mayor debe ser nuestra energía y actividad en perseguirle: ahora, es quando si confiarnos solamente en lo que hará el lord, los Sres. Castaños, Santocildes, Mendizabal, Mina &c. debemos esforzarnos extraordinariamente por esta parte de la península para conseguir mas pronto echar por tierra los planes de Soult, y que las

Andalucías se vean libres de esas legiones de vándalos que las infestan.

Ya comenzaron los *boletines* del gran ejército francés. Los 2 primeros, de fecha 20 de junio en Gumbinnen, y 22 en Wilkowsky: son preparatorios: el 2.º tiene de suplemento una proclama corsa: "Soldados! La segunda guerra de Polonia ha comenzado &c." = El 25 de junio penetraron los franceses en territorio ruso: los puestos avanzados han tenido algunos encuentros parciales. = Al príncipe Bernadotte se le esperaba en Göttemburgo para el 12 de julio á conferenciar con el almirante inglés. Parte del ejército sueco ha hecho movimiento ácia Noruega. = Austria no auxiliará á Bonaparte sino en caso de ser invadida. = Se han publicado los papeles relativos á las últimas proposiciones de Bonaparte al gobierno inglés. Ofrecia permitir que los Borbones retuviesen la soberanía en Sicilia, y Braganza en Portugal, con tal que la presente dinastía de España fuese reconocida. Lord Castlereagh respondió que si por presente dinastía se entendía el gobierno actual que rige en nombre de Fernando VII, se podia hacer algo &c. = Cochrane viene á hacer al Sur de España lo que S. Potham hace en las costas de Vizcaya.

Partes telegráficas de la línea.

Dia 4. = De las 12 de ayer á las de hoy. = Los mismos trabajos en ámbas líneas. = A las 2 de la tarde de ayer y á las 9 y 50 minutos de la mañana de hoy han arrojado los enemigos granadas á esta plaza; haciendo igualmente fuego á Puntales; quien contestó con las baterías de tierra y fuerzas sutiles. = Los enemigos han montado 3 piezas de artillería gruesa en la batería del islote de Fort-Luis mas inmediata á Puerto Real. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 700 infantes ayer á las 6 de la tarde; y hoy á las 6 de la mañana 600. Han pasado del Puerto á Puerto-real 20 cabezas de ganado vacuno: del Puerto á Xerez unos 400 id.: de Puerto-real á Chiclana 60 acémilas con sacos, 2 carros con efectos y 6 carretas con pipas: de Chiclana á Puerto-real

30 acémilas menores con sacos, y de Puerto-real al molino de Guerra 40 id.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 4. = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Bilbao y Coruña bal. esp. la *Atrevida* con clavazon y 20 ps. fs.: de Lagos y Faro 2 meos. port. con cal y nea: de Huelva 3 bcos. cost. nac. con ganado y fruta: de Estepona faluc. id. *San Pedro* con fruta.

En el Conciso de ayer. pág. 8, lín 2 y 3, donde dice *potestad del autor*, léase, *protexta*.

Redactor general del 4 de Agosto.

ÓRDEN DE LA PLAZA. = VOLUNTARIOS DISTINGUIDOS de esta plaza y sus Extramuros: La Regencia del reyno me manda os haga saber lo satisfecha que está de vuestra puntualidad en el servicio, y de la pronta reunion y buena disposicion que manifestasteis en el dia de ayer de ir á encontrar al enemigo: S. A. espera que si la ocasion se presenta de que midais vuestras armas con las suyas, les demostrareis lo justo que es el aprecio que de vosotros hace el gobierno. Yo me complazco mucho de manifestar á los cuerpos lo satisfecha que está la Regencia de vosotros. = Cadiz 3 de agosto de 1812. = Valdés.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 3.* = Redactores anteriores (*falso*.)

NOTICIAS. = *Campo de Gualmesil 31 de julio.* = La division del general Cruz, desembarcó el 28 en Tarifa, reuniéndose el 29 á la del príncipe de Anglona; y ocupando todas las fuerzas este punto de Gualmesil á las 6 de la tarde: algunos cuerpos se adelantaron á dar vista á Algeciras. Villat tiene 150 caballos y 400 infantes en los Barrios, y el resto de su fuerza en San Roque, ascendiendo toda á 3200 infantes y 300 caballos: hace exâcciones de granos y otros artículos, y ha enviado con este objeto 2 compañías de infantería y 50 caballos á Algeciras.

8
-Hoye la Inmortalidad Artículo comunicado.

Si ha de hacerse efectiva la responsabilidad de un ministro, es indispensable que este tenga plena confianza en sus subalternos; y esto es imposible si el ministro no tiene facultad de nombrarlos y removerlos á su arbitrio. Los empleos ni son propiedad del gobierno para que pueda darlos gratuitamente, ni del empleado para que tenga derecho á reclamar si no quiere el gobierno continuarle en su servicio. Los empleos no son beneficios sino cargos que deben durar mientras dura la confianza, y darse no al que mas ha hecho, sino al que mas puede hacer. El sueldo es lo mismo que el salario del jornalero, del médico &c. y debe estar en razon compuesta del trabajo, de la habilidad, responsabilidad, y riesgo. No hay cosa mas ridicula que premiar una carga con otra carga, y un trabajo con otro mayor trabajo. La responsabilidad era hasta aquí un mero nombre, y no se consideraba en un empleo mas que la dotacion que tenia.

CALLE ANCHA.

Ha sido nombrado para la intendencia de Castilla D. Juan Lozano de Torres (*), y para la del 2.^o y 3.^o ejército D. José de Canga Argüelles, encargándose la de Andalucía al Sr. Laborda.

Cadiz 3.^o = El Duque del Infantado, con fecha de 26 de julio, ha dirigido una proclama á los leales castellanos, recordándoles sus antiguas glorias, y convidándolos á coger nuevos laureles.

(*) = Esta noticia no es digna de la calle Ancha, por que es cierto el nombramiento del Sr. Lozano, conocido principalmente por haber sido nombrado en 1809 comisionado regio para ir á recibir al lord Wellington, á quien conduxo y auxilió como Intendente hasta despues de la batalla de Talavera; y por haber hecho igual servicio en la dificultosa retirada del ejército de Alburquerque hasta la Isla de León.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.